



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
POTES**

Teléf. 942 73 00 06 – Fax 942 73 21 28
39570 POTES (Cantabria)

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO QUE CELEBRO EL
AYUNTAMIENTO DE POTES EL DÍA 27 DE FEBRERO DE DOS MIL
CATORCE.**

En Potes siendo las 19:00 horas del día 27 DE FEBRERO DE 2014, se reúne el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. ALCALDE, D. FRANCISCO JAVIER GOMEZ RUIZ, para la celebración de la Sesión Extraordinaria correspondiente al día de hoy, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, con asistencia de los siguientes señores concejales:

Asisten:

Grupo Municipal Popular

D. JESÚS FRANCISCO CELADA ANDRÉS.
D. ANGEL MORÁN DEL CAMPO.
DÑA. CARMEN GLORIA FERNANDEZ PRIETO
DÑA. EVA MARÍA COTERA POSADA
D. ALBERTO PARDUELES RUIZ.

Grupo Municipal Socialista

DÑA. MARÍA ROCÍO RÁBAGO GÓMEZ.

No Asisten

Grupo Municipal Popular

D. ALFONSO GUTIÉRREZ ROIZ.
D. FRANCISCO GUTIÉRREZ MAESTRO.

Secretaria: DÑA. MARÍA ANTONIA MENÉNDEZ GONZÁLEZ.

La Presidencia declara abierta la Sesión Pública y a continuación se tratan los asuntos incluidos en el orden del día y que se especifican a continuación:

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIONES ANTERIORES:
 - SESIÓN ORDINARIA DE 3 DE OCTUBRE DE 2013,
 - SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2013.
 - SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 20 DE DICIEMBRE DE 2013.
2. PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2014. APROBACIÓN INICIAL.
3. PROYECTO DE LA OBRA "SANEAMIENTO DEL BARRIO LA PEREDA Y ROSCABAO Y RENOVACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN EN ROSCABAO", PLAN DE OBRAS MUNICIPALES 2014. ACUERDO PLENARIO DE APROBACIÓN.
4. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOLICITANDO LA RETIRADA DE LA LEY ORGÁNICA POR LA QUE EL GOBIERNO DE ESPAÑA PRETENDE REVISAR LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN ESPAÑA SOBRE



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
POTES**

Teléf. 942 73 00 06 – Fax 942 73 21 28
39570 POTES (Cantabria)

SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA E INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO Y ENMIENDA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, RELATIVA A LA MOCIÓN.

- 5. DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA, DESDE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 264/2013 DE FECHA 19/09/2013, HASTA LA NÚMERO 354/2013 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2013.**
- 6. CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.**

.....

EL SR. ALCALDE SOLICITA SE GUARDE UN MINUTO DE SILENCIO POR EL AMIGO Y TRABAJADOR DEL AYUNTAMIENTO, D. MANUEL PRIETO ALVAREZ, cuyo fallecimiento tuvo lugar el 25 de febrero de los corrientes.

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIONES ANTERIORES:

- **SESIÓN ORDINARIA DE 3 DE OCTUBRE DE 2013,**
- **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2013.**
- **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 20 DE DICIEMBRE DE 2013.**

El Presidente pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación a las Actas de Sesiones anteriores, Sesión Ordinaria de 3 de octubre, Extraordinaria de 29 de noviembre y Extraordinaria de 20 de diciembre, del año 2013.

La Sra. Concejala del grupo municipal socialista plantea dos cuestiones de orden:

- Se incumple de forma reiterada la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno
- Que esta Concejala no justifica sus votos como constan en las Actas de los Plenos sino que en todo caso los argumenta. No se recogen sus intervenciones debidamente en el desarrollo de las sesiones y algunas incluso desaparecen, como si no hubiese intervenido

El Sr. Alcalde señala que dicha afirmación no es cierta precisando que para recoger literalmente su intervención, la Sra. Concejala debe entregar por escrito a la Sra. Secretaria del Ayuntamiento, al inicio de la sesión, toda su intervención, ya que es imposible que pueda recoger todo el contenido según lo va leyendo la Señora Rábago.

Señala al respecto que de conformidad con el artículo 50 del Texto Refundido de disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local " *En las sesiones plenarias deberán recogerse sucintamente las opiniones emitidas* " precisándose que en el artículo 109 apartado g) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, se establece:

De cada sesión el Secretario extenderá acta en la que habrá de constar:

"Asuntos que examinen, opiniones sintetizadas de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones e incidencias de estas "

Acto seguido se somete a votación las Actas de referencia quedando aprobadas las mismas con 6 Votos a favor (grupo municipal popular) y 1 Voto en contra (grupo municipal socialista).



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
POTES**

Teléf. 942 73 00 06 – Fax 942 73 21 28
39570 POTES (Cantabria)

2. PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2014. APROBACIÓN INICIAL.

Visto Presupuesto General para el ejercicio 2014 presentado por la Alcaldía

Visto Informe de Intervención de Evaluación del cumplimiento del Objetivo de Estabilidad, de la Regla de Gasto y del Límite de Deuda en el presupuesto General para el ejercicio 2014 de fecha 17 de febrero de 2014

El Pleno del Ayuntamiento con 6 Votos a favor (Grupo municipal popular) y 1 voto en contra (Grupo municipal socialista), de los 9 Concejales de Derecho que integran la Corporación, adopta el siguiente ACUERDO:

«**Primero:** Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2014, cuyo resumen por capítulos, es el siguiente:

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	573.706,36
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	670.122,01
3	GASTOS FINANCIEROS	39.914,04
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	61.300,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	INVERSIONES REALES	107.137,99
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	59.676,75
Total Presupuesto		1.511.857,15

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	561.798,86
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	6.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	448.301,25
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	406.558,31
5	INGRESOS PATRIMONIALES	65.953,07
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	23.245,66
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		1.511.857,15

Segundo: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Tercero: Aprobar la Plantilla de Personal de la Corporación.

Cuarto: Someter el Presupuesto General a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de Cantabria, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
POTES**

Teléf. 942 73 00 06 – Fax 942 73 21 28
39570 POTES (Cantabria)

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de Cantabria, entrando en vigor el primer día del ejercicio correspondiente a dicho Presupuesto, o al día siguiente a su publicación si ésta es posterior al 1 de enero de 2014.»

Turno de intervenciones:

La Sra. Concejala del grupo municipal socialista señala: Que son unos presupuestos que no se ajustan a la realidad de la situación económica del Ayuntamiento. Lo único que hacen es generar más deuda y subir los impuestos y tasas a los vecinos de Potes. Se podían definir como los presupuestos de la incapacidad, la irresponsabilidad y la ineptitud.

El Sr. Alcalde precisa que la Sra. Concejala falta de forma constante a la verdad. Son unos presupuestos que cuentan con el preceptivo Informe de Intervención que dictamina favorablemente el cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria, la Regla de Gasto y el Límite de Endeudamiento. Son unos presupuestos austeros y realistas, no contemplan la subida de tasas ni impuestos y recogen las inversiones necesarias, manteniendo así mismo las subvenciones a los servicios sociales, mancomunidad, programas de diferentes grupos, el mantenimiento de instalaciones deportivas, campamentos de verano o ludoteca. Es el presupuesto que este equipo de gobierno considera necesario en estos momentos avalado por los datos obtenidos en la liquidación del 2013 con un resultado positivo de 130.608 euros, un remanente de Tesorería para gastos generales de 267.000 euros, remanente también positivo en el ejercicio 2012 y con una amortización de deuda de 100.000 euros indicando que en los momentos actuales el Ayuntamiento está pagando a sus proveedores a 30 días.

3. PROYECTO DE LA OBRA “SANEAMIENTO DEL BARRIO LA PEREDA Y ROSCABAO Y RENOVACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN EN ROSCABAO”, PLAN DE OBRAS MUNICIPALES 2014. ACUERDO PLENARIO DE APROBACIÓN.

Visto el escrito de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo, Dirección General de Medio Ambiente, Subdirección General de Aguas, (registro de entrada nº 208 de fecha 30 de enero de 2014) adjuntando el Proyecto DE LA OBRA “SANEAMIENTO DEL BARRIO LA PEREDA Y ROSCABAO Y RENOVACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN EN ROSCABAO”, Redactado por ICINSA S.L. con un presupuesto base de licitación de 229.999,99 €, e incluida en el PLAN DE OBRAS Y MUNICIPALES 2014.

El Pleno del Ayuntamiento con 6 Votos a favor (Grupo municipal popular) y 1 voto en contra (Grupo municipal socialista) adopta el siguiente ACUERDO:

Primero: Aprobar el proyecto de la obra “Saneamiento del Barrio La Pereda y Roscabao y Renovación de la Red de Distribución en Roscabao” redactado por ICINSA SL con un presupuesto base de Licitación de 229.999,99 incluido en el Plan de Obras Municipales 2014.

Segundo: Compromiso en orden a la plena disponibilidad de los terrenos y autorización de paso, para la ejecución de las obras.

Tercero: Compromiso del Ayuntamiento de que una vez entregada la obra por el contratista al Gobierno de Cantabria, el Ayuntamiento se hará cargo de su mantenimiento y conservación.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
POTES**

Teléf. 942 73 00 06 – Fax 942 73 21 28
39570 POTES (Cantabria)

Cuarto: Dar traslado del presente acuerdo a la Subdirección General de Aguas (Dirección General de Medio Ambiente) de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Turno de intervenciones:

Doña Rocío Rabago señala que esta de acuerdo con cualquier obra de infraestructura que se realice en el Municipio pero pone en duda que exista la plena disponibilidad de los terrenos y autorizaciones de paso para la ejecución de la obra

4. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOLICITANDO LA RETIRADA DE LA LEY ORGÁNICA POR LA QUE EL GOBIERNO DE ESPAÑA PRETENDE REVISAR LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN ESPAÑA SOBRE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA E INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO Y ENMIENDA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, RELATIVA A LA MOCIÓN.

Por el Portavoz del grupo municipal popular y Teniente de Alcalde D. Jesús Celada Andrés se presente una enmienda relativa a la Moción del grupo municipal socialista sobre la retirada inmediata del Anteproyecto de Ley Orgánica por el que se pretende revisar la legislación vigente en España sobre la salud sexual y reproductiva e interrupción voluntaria del embarazo:

El Grupo municipal Popular, en virtud del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el Art. 97.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales presenta la siguiente Enmienda a la Moción del grupo municipal socialista relativa a la retirada inmediata del Anteproyecto de Ley Orgánica por el que se pretende revisar la legislación vigente en España sobre salud sexual y reproductiva e interrupción voluntaria del embarazo

TEXTO QUE SE PROPONE:

Instar al Gobierno de España a la búsqueda del máximo consenso político, social e institucional en la futura tramitación del proyecto de reforma de la vigente Ley Orgánica de Salud Sexual y Reproductiva y de Interrupción Voluntaria del Embarazo, con el objetivo de crear un texto legal que sea el fruto de un amplio acuerdo de la sociedad española, y que garantice, por ello, un marco legal perdurable, nacido con el máximo apoyo de las fuerzas parlamentarias.

La Sra. Concejala rechaza modificar la Moción en los términos planteados por la enmienda indicando que tendría que estar en otro punto del Orden del Día, después de la moción. En este acto, El Teniente de Alcalde invita a la portavoz socialista a defender la moción que presenta en el Pleno. "No es necesario que la lea, le pido que la defienda "

VISTA la Moción presentada por la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Registro de Entrada nº: 125 de 20 de enero de 2014, que se transcribe:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
POTES**

Teléf. 942 73 00 06 – Fax 942 73 21 28
39570 POTES (Cantabria)

“

G. M. S.
Ayto. de Potes



AYUNTAMIENTO DE POTES (CANTABRIA)	
20 ENE 2014	
REGISTRO GENERAL	
ENTRADA	SALIDA
N.º 125	N.º

MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOLICITANDO LA RETIRADA DE LA LEY ORGÁNICA POR LA QUE GOBIERNO DE ESPAÑA PRETENDE REVISAR LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN ESPAÑA SOBRE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA E INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO.

La abajo firmante, Rocío Rábago Gómez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista-PSOE en esta corporación, de acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales presenta a la consideración del PLENO, la MOCIÓN que basan en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, recoge la garantía de los derechos fundamentales en el ámbito de la salud sexual y reproductiva, regula las condiciones de la interrupción voluntaria del embarazo y establece las correspondientes obligaciones de los poderes públicos.

En su texto, se declara el derecho de todas las personas a adoptar libremente decisiones que afectan a su vida sexual y reproductiva, sin más límites que los derivados del respeto a los derechos de las demás personas y al orden público garantizado por la Constitución y las Leyes, y se reconoce el derecho a la maternidad libremente decidida lo que implica no sólo reconocer a las mujeres la capacidad de decisión sobre su embarazo, sino también que esa decisión, consciente y responsable, sea respetada.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
POTES**

Teléf. 942 73 00 06 – Fax 942 73 21 28
39570 POTES (Cantabria)

La Ley, que vino a sustituir a una regulación que veinticinco años atrás había supuesto un avance en la protección de las mujeres, fue elaborada, debatida y aprobada desde el consenso con la gran mayoría de los grupos políticos con representación parlamentaria, tras el trabajo en sede parlamentaria de una Subcomisión en la Comisión de Igualdad en la que se contó con la participación de una treintena de expertos y considerando las recomendaciones de expertos juristas y profesionales de la bioética y la sanidad. Además, reforzó la seguridad jurídica en la regulación de la interrupción voluntaria del embarazo e incorporó la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos así como distintos pronunciamientos, en forma de conclusiones y recomendaciones, del Consejo de Estado y organismos internacionales de Naciones Unidas, de la Organización Mundial de la Salud, del Consejo de Europa y de la Unión Europea.

El Gobierno ha anunciado una revisión de esta legislación que representaría un extraordinario retroceso normativo, social e ideológico y volvería a situar a las mujeres españolas en la clandestinidad, suprimiendo su derecho a decidir responsable, consciente y libremente sobre su sexualidad y maternidad, y afectando a su seguridad jurídica y a la de los profesionales de nuestro sistema de salud, así como a la garantía en el acceso a las correspondientes prestaciones sanitarias.

En este sentido, el 20 de diciembre de 2013 se presentó en el Consejo de Ministros un Anteproyecto de Ley Orgánica cuyo contenido ha confirmado, y tristemente superado, las peores conjeturas acerca de sus desastrosos efectos sobre la libertad y los derechos de las mujeres.

Con el Anteproyecto aprobado por el Gobierno se suprime el derecho de las mujeres a interrumpir su embarazo en las primeras catorce semanas, considerándose como delito despenalizado sólo en los supuestos de violación y "grave peligro para la vida o la salud" de la mujer, privando a ésta de su derecho a decidir sobre su maternidad. Se suprime también, por tanto, el supuesto de malformaciones o anomalías fetales incompatibles con la vida, que había justificado la interrupción del embarazo desde los años ochenta del siglo pasado.

Esta norma no sólo supondrá un grave retroceso de más de treinta años para la legislación española en este ámbito, y el incumplimiento de compromisos internacionales en materia de derechos sexuales y reproductivos y de libertad de las mujeres a decidir sobre su maternidad, sino que situaría a España como un excepción en toda Europa, donde en los últimos años ningún país había legislado hacia atrás en esta materia, mientras que las mujeres españolas sufrirán ese retroceso después de haber contado con una de las legislaciones más avanzadas, más seguras, con mayores efectos en la prevención de



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
POTES**

Teléf. 942 73 00 06 – Fax 942 73 21 28
39570 POTES (Cantabria)

embarazos no deseados y que había conseguido reducir el número de abortos en el último año.

Esta normativa ha provocado un enorme rechazo social de la ciudadanía española y europea, de las organizaciones sociales, profesionales y feministas, y además ha motivado la aparición de declaraciones de miembros de su propio partido, incluidas las de algunas mujeres que ocupan cargos públicos, discrepando de su contenido, y la crítica de dirigentes y medios de comunicación en el extranjero, donde sólo ha cosechado la felicitación de formaciones políticas de extrema derecha de otros países.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

El Pleno del Ayuntamiento de Potes acuerda:

1. Instar al Gobierno de España a retirar inmediatamente y no continuar la tramitación del Anteproyecto de Ley Orgánica por el que pretende revisar la legislación vigente en España sobre salud sexual y reproductiva e interrupción voluntaria del embarazo."
2. Dar traslado de la presente resolución al Congreso de los Diputados.

”

Sometida a la consideración del Pleno, la MOCIÓN presentada por el Grupo Municipal Socialista “SOLICITANDO LA RETIRADA DE LA LEY ORGÁNICA POR LA QUE EL GOBIERNO DE ESPAÑA PRETENDE REVISAR LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN ESPAÑA SOBRE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA E INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO”, obtiene 1 voto a favor del Grupo Municipal Socialista y 6 votos en contra (Grupo Municipal Popular), de los 9 Concejales de Derecho que integran la Corporación, resultando rechazada la Moción.

5. DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA, DESDE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 264/2013 DE FECHA 19/09/2013, HASTA LA NÚMERO 354/2013 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2013.

Se da cuenta al Pleno de la siguiente relación de resoluciones dictadas por la Alcaldía, que comprende desde la RESOLUCIÓN NÚMERO: 264/2013 DE FECHA 1/09/2013, hasta la RESOLUCIÓN NÚMERO: 354/2013 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2013, cuyo texto integro consta en el expediente:

264. ACUSANDO RECIBO APERTURA DE HELADERÍA EN CALLE CIMAVILLA 4 PROMOVIDA POR D. HÉCTOR XAVIER GARCÍA SUAREZ, LIQUIDACIÓN TASAS
265. ACUSANDO RECIBO APERTURA OFICINA DE EL CUÉVANO SLU EN CALLE SAN ROQUE, LIQUIDACIÓN TASAS
266. DENEGANDO OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA CON TOLDO ANEXO AL ESTABLECIMIENTO DE LA SERNA 13, RESTAURANTE, PROMOVIDO POR D. LUIS GONZÁLEZ PAYNO



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
POTES**

Teléf. 942 73 00 06 – Fax 942 73 21 28
39570 POTES (Cantabria)

267. ANULANDO PROVIDENCIA DE APREMIO IVTM/2010 POR BAJA DEFINITIVA DE VEHÍCULO EN EL 2º TRIMESTRE DE 2010.
268. DESESTIMANDO RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO POR D. ELÍAS HOYAL HOYAL CONTRA LIQUIDACIÓN ICIO RESOLUCIÓN ALCALDÍA 227/2013.
269. SUBVENCIÓN A CD LIÉBANA.
270. PREMIOS. PAGO DE PREMIOS DEL V CONCURSO BALCONES FLORIDOS VILLA DE POTES.
271. PAGO A LA MANCOMUNIDAD DE LIÉBANA. APORTACIÓN PORCENTAJE, CUOTAS TELEASISTENCIA MARZO Y ABRIL DE 2013.
272. RECONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE GASTOS. ORDEN DE PAGO DE LIQUIDACIONES DEL GOBIERNO DE CANTABRIA. TASA Y PRECIO PÚBLICO DE GESTIÓN RESIDUOS AGOSTO 2013.
273. OFICIO RECLAMANDO EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 1 DERECHOS FUNDAMENTALES 269/13
274. OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA A MAFRE FAMILIAR
275. CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO
276. ORDENANDO SUSPENSIÓN DE OBRAS EJECUTADAS SIN LICENCIA TRÁMITE DE AUDIENCIA AL INTERESADO D. JESÚS BAIZAN MENA
277. LICENCIA DE OBRA PARA OBRAS DE CONEXIÓN DE VIVIENDA A SANEAMIENTO MUNICIPAL A D. TRINIDAD CASADO GARCÍA
278. LICENCIA DE OBRA MENOR PARA CAMBIO DE VENTANAL A D. ELVIRA QUEIMADELOS SÁNCHEZ EN EPIFANIO SÁNCHEZ MATEO
279. LICENCIA DE OBRA PARA PINTADO CARPINTERÍA EXTERIOR A D. JESÚS LEBEÑA BADA EN CALLE VIRGEN DEL CAMINO 2-3
280. TRANSFERENCIA APORTACIÓN ASOCIACIÓN SANTA CRUZ AL II CONCURSO NACIONAL DE PINTURA
281. PAGO FACTURAS SUBIDA DESFILADERO DE LA HERMIDA
282. RECONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE GASTOS VARIOS. ORDEN DE PAGO
283. LICENCIA DE OBRA MENOR PARA CAMBIO DE CARPINTERÍA EXTERIOR A D. TERESA LAMADRID CICERO
284. ACUSANDO APERTURA ESTABLECIMIENTO ACTIVIDAD DE VENTA DE PIEDRA, ENCIMERAS Y LAPIDAS EN CALLE SAN ROQUE 19 A MÁRMOLES SARÓN S.A.
285. ANULANDO OBLIGACIÓN DE PRESENTAR FIANZA PARA LA OBRA DE REFORMA DE EDIFICIO CONCEDIDA A D. MARÍA LUISA GARCÍA BEDOYA EN RESOLUCIÓN Nº 208 DE 222 DE JULIO DE 2013-10-04
286. PAGO LIQUIDACIONES RESIDUOS JULIO 2013
287. RECONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE GASTOS. ORDEN DE PAGO.
288. INDEMNIZACIONES A MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN POR ASISTENCIA A SESIONES DE PLENO DEL 21/08/2013 AL 10/10/2013.
289. ACORDANDO SOLICITAR SUBVENCIÓN ORDEN INN 50/2012 WIFI
290. LICENCIA PARA COLOCACIÓN DE ROTULO A LA UNIÓN DE GANADEROS Y AGRICULTORES MONTAÑESES
291. LICENCIA DE OBRA PARA CONSTRUCCIÓN DE CIERRE DE PARCELA EN CALLE SAN ROQUE 27 A CAMPO MOTOR SC
292. ENGANCHE DE AGUA A D. JOSÉ MIGUEL HIGUERA, EN C/ ENRIQUE HERREROS
293. RECONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE GASTOS. PAGOS LIQUIDACIONES DE INTERESES EN APLAZAMIENTO DE PAGO TASA Y P. PUBLICO RESIDUOS ABRIL 2013



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
POTES**

Teléf. 942 73 00 06 – Fax 942 73 21 28
39570 POTES (Cantabria)

294. RECONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE GASTOS. ORDEN DE PAGO 2 FACTURAS DE LA "SUBIDA DESFILADERO DE LA HERMIDA 2013".
295. RECONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE GASTOS. ORDEN DE PAGO.
296. APROBACIÓN DE GASTOS Y ORDEN DE PAGO TASACIÓN DE COSTAS EN PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 25/2013 EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO 283/2010 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 2 DE SANTANDER
297. SUBVENCIÓN EQUIPO DE FUTBOL ASOCIACIÓN DEPORTE BASE LIÉBANA, GASTOS TEMPORADA 2012-2013
298. APROBACIÓN DE GATO Y ORDEN DE PAGO A LA AGENCIA TRIBUTARIA. IMPUESTO ALCOHOL FIESTA DEL ORUJO.
299. APROBACIÓN DE GASTO Y ORDEN DE PAGO AL GOBIERNO DE CANTABRIA. LIQUIDACIONES RESIDUOS AGOSTO 2013
300. APROBANDO PROYECTO Y SOLICITUD DE SUBVENCIÓN ORDEN HAC/47/2013 CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS PARA REALIZACIÓN DE OBRAS DE INTERESA GENERAL Y SOCIAL
301. LICENCIA DE OBRA PARA ARREGLO DE CUBIERTA Y FACHADA EN EDIFICIO SITO EN CALLE EL TUYO S/N PROMOVIDA POR D. JOSÉ MARÍA CUEVAS ALMIRANTE
302. DILIGENCIA ERROR DE NUMERACIÓN
303. ANULANDO RECIBO DE AGUA 1º SEMESTRE 2013 POR ERROR DE LECTURA; TITULAR: Mª LUZ GUERRA VÉLEZ
304. ORDEN DE PAGO CUOTAS TELEASISTENCIA USUARIOS POTES, MESES MAYO Y JUNIO 2013
305. ORDEN DE PAGO CUOTAS TELEASISTENCIA USUARIOS POTES, MESES JULIO Y AGOSTO 2013
306. FIESTAS LOCALES PARA 2014
307. LIBERTAD DE HORARIOS PARA LAS FIESTAS DEL ORUJO 2013
308. ORDEN DE PAGO FIESTAS DE LA CRUZ
309. ORDEN DE PAGO FACTURAS SUBIDA DESFILADERO DE LA HERMIDA
310. EXENCIÓN IMPUESTO VEHÍCULOS POR MINUSVALÍA
311. PAGOS VARIOS
312. PAGO INTERESES SOLIDARIDAD FAMILIAR
313. PAGO FACTURA LIBRERÍA VELA
314. AUTORIZACIÓN INHUMACIÓN CEMENTERIO MUNICIPAL D. CONSUELO POSADA HERAS
315. CONCESIÓN AYUDA NACIMIENTO HIJO A D. BORJA IGLESIAS GARCÍA Y D. ISABEL CUADRADO PEÑA
316. RECONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE GASTOS VARIOS. ORDEN DE PAGO
317. CADUCIDAD INSCRIPCIÓN PADRÓN DE HABITANTES EXTRANJEROS SIN RENOVAR
318. INCOANDO BAJA DE OFICIO EN PADRÓN DE HABITANTES A CIUDADANO ESPAÑOL
319. INCOANDO BAJA DE OFICIO EN PADRÓN DE HABITANTES A CIUDADANOS DE LA UNIÓN EUROPEA
320. ORDEN PAGO A D. JAIME LECUBARRI
321. FRACCIONAMIENTO ACAT DE 22/10/2013. PAGO PRIMER VENCIMIENTO
322. LICENCIA DE OBRA MENOR PARA CAMBIO DE VENTANAS A D. MARÍA SAGRARIO BESYO ROIZ
323. LICENCIA DE OBRA MENOR PARA REFORMA CUBIERTA A D. MARÍA AJA SOLANO
324. COLABORACIÓN CON LA FEDERACIÓN CÁNTABRA DE AUTOMOVILISMO PARA LA PRUEBA PUNTUABLE RALLYE RUTAS CÁNTABRA
325. ORDEN DE PAGO CUOTAS TELEASISTENCIA USUARIOS POTES, MESES SEPTIEMBRE Y OCTUBRE 2013



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
POTES**

Teléf. 942 73 00 06 – Fax 942 73 21 28
39570 POTES (Cantabria)

326. .ORDEN DE PAGO A D. M^º JOSÉ PÉREZ TORMOS (NOTARÍA DE POTES) NOTAS VARIAS ORUJOS PARA CATA FIESTA DEL ORUJO 2013.
327. EXENCIÓN IBI A LA FUNDACIÓN FÉLIX DE LAS CUEVAS: REFERENCIA CATASTRAL: 8395005UN6789N0001YK
328. CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO 29 DE NOVIEMBRE DE 2013
329. RECONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE GASTOS. ORDEN DE PAGO DE LIQUIDACIONES DEL GOBIERNO DE CANTABRIA. TASA Y PRECIO PÚBLICO DE GESTIÓN RESIDUOS SEPTIEMBRE 2013.
330. APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO LIQUIDACIÓN GOBIERNO DE CANTABRIA AGUA 3º TRIMESTRE DE 2013
331. RECONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE GASTOS VARIOS. ORDEN DE PAGO
332. CONCESIÓN DERECHO FUNERARIO NICHOS Nº 92 BLOQUE 5º DEL CEMENTERIO A D. FRANCISCA PINTADO GUTIÉRREZ
333. CESIÓN ORGANIZACIÓN CABALGATA DE REYES 2014 A LA ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL LIÉBANA
334. LICENCIA DE OBRA MENOR PARA SONDEO GEOTÉCNICO A HERA TRATESA S.A.U.
335. LICENCIA DE OBRA MENOR PARA CAMBIO DE VENTANAS A D. MANUEL TORRE SÁNCHEZ EN CALLE SAN ROQUE 35
336. LICENCIA DE OBRA MENOR PARA CAMBIO DE VENTANAS A D. EUGENIO VIÑAS SERNA EN CALLE EDUARDO GARCÍA ENTERRÍA
337. PAGO DIETA VIAJE DE D. EVA COTERA A SANTANDER. REUNIÓN EN C. CULTURA.
338. CANCELACIÓN AVAL SIECSA
339. BONIFICACIÓN IVTM 2014 VEHÍCULO S-9929-C.TITULAR: ÁNGEL FERNÁNDEZ ALONSO
340. BONIFICACIÓN IVTM 2014 VEHÍCULO S-5598-O.TITULAR: ÁNGEL FERNÁNDEZ ALONSO
341. PAGO DE LIQUIDACIONES DE INTERESES EN APLAZAMIENTOS.
342. PAGO LIQUIDACIONES RESIDUOS OCTUBRE 2013.
343. RECONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE GASTOS VARIOS. ORDEN DE PAGO
344. LICENCIA DE ACTIVIDAD DE ASERRADERO A D. JOSÉ MARÍA PUENTE FERNÁNDEZ
345. CONCESIÓN AYUDA NACIMIENTO O ADOPCIÓN DE HIJO A D. SILVIA RIVERO Y D. DIEGO PALACIOS.
346. FRACCIONAMIENTO ACAT DE 22/10/2013. PAGO SEGUNDO PLAZO. VENCIMIENTO DICIEMBRE 2013
347. RECONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE GASTOS CERTAMEN REGIONAL DE LA CABRA Y LA OVEJA DE LOS PICOS DE EUROPA 2013. ORDEN DE PAGO
348. CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO 20/12/2013
349. INDEMNIZACIONES A MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN POR ASISTENCIA A SESIONES DE PLENO DEL 11/10/2013 AL 29/11/2013
350. COMPENSACIÓN DEUDA ROCÍO RÁBAGO GÓMEZ (VENCIMIENTO 20 DICIEMBRE 2013 DEL FRACCIONAMIENTO ACORDADO POR RESOLUCIÓN 166/2013)
351. ORDEN DE PAGO AL GAL LIÉBANA. APORTACIÓN PROYECTOS 2013
352. ENTREGA A LA MANCOMUNIDAD DE LIÉBANA "GRUPO VIVIENDO" DE PARTE DE LA RECAUDACIÓN DE LA VENTA DE CHUPITOS EN LA FIESTA DEL ORUJO 2013. ORDEN DE PAGO.
353. AUTORIZANDO CELEBRACIÓN III FERIA DE CAZA Y PESCA.
354. RECONOCIMIENTO Y PAGO DE OBLIGACIONES EJERCICIO 2013.

Los miembros de la Corporación presentes, se dan por enterados.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
POTES**

Teléf. 942 73 00 06 – Fax 942 73 21 28
39570 POTES (Cantabria)

6. CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

La Concejala del grupo municipal socialista, Doña Rocío Rabago Gómez, realiza la siguiente intervención:

- ✓ En primer lugar respecto a la papeleta de lotería premiada le consta que entro en el Ayuntamiento, manifestando el acoso al que ha sido sometido un trabajador del Ayuntamiento por hacer su trabajo con honradez, acusando de cómplices a los concejales del partido popular

En este punto el Sr. Alcalde manifiesta que denuncie ante los Tribunales la situación que afirma

- ✓ En segundo lugar la Sra. Concejala manifiesta una cuestión que debe ser corregida por irregular y delictiva. Señala que el Ayuntamiento, en respuesta a una pregunta realizada por la portavoz socialista, reconoció la inexistencia de una Ordenanza reguladora para la concesión de subvenciones a las entidades sin ánimo de lucro. Desde el Ayuntamiento se sufragan las actividades que lleva a cabo una de esas Asociaciones. Se trata de la Asociación Sociocultural Liébana que ha sido la destinataria de cantidades procedentes de las arcas municipales por importe de 6.700 euros. Se están desviando desde el Ayuntamiento fondos públicos a una Asociación que está presidida por una Concejala del Equipo de Gobierno, Eva Cotera, que sorprendentemente tiene su sede social en el domicilio familiar del Alcalde, y además es beneficiaria de financiación procedente de la Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte que, curiosamente, dirige un cuñado del Alcalde, Víctor Huergo. Eva Cotera y los representantes de esta Asociación deberían de dimitir de inmediato.

Por el Sr. Alcalde se indica que la Asociación Sociocultural Liébana, a la que se refiere la portavoz socialista, es una de las entidades del municipio beneficiarias de subvenciones por el Ayuntamiento como lo son la Asociación Tercera Edad, la Asociación Subida Desfiladero de la Hermida, la Asociación Ajedrez Liébana, la Asociación de Caza y Pesca, clubs deportivos, AMPA....entre otros.

Señala que a todas ellas se les conceden subvenciones no existiendo desvíos de fondos municipales como torticeramente señala usted, por el ejercicio de sus actividades. En el caso de la Asociación Sociocultural Liébana organiza el Concurso de Pintura Rápida Villa de Potes y la Cabalgata de Reyes, recibiendo por ello apoyo económico del Ayuntamiento y de la Asociación de la Santa Cruz.

Concluye el Alcalde afirmando que es falso que exista alguna irregularidad en la concesión de subvenciones a la Asociación Sociocultural Liébana al igual que es falso afirmar, como ha dicho la portavoz socialista que el domicilio social de la Asociación se corresponde con el domicilio familiar del Alcalde.

Seguidamente y no habiendo más asuntos en el orden del día, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la Sesión, siendo las diecinueve horas y cincuenta y nueve minutos del mismo día en que se ha iniciado.

Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente Acta.

El Alcalde.

Fdo.: Francisco Javier Gómez Rufiz



Doy fe: La Secretaria.

Fdo.: M^a Antonia Menéndez González.